

Dpto. Adquisiciones
GWAC/PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Enero 17 del 2020.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, cada año el municipio debe publicar su Plan de Compras en el sistema Mercado Público, con las contrataciones y adquisiciones que serán efectuadas durante el año 2020, de todas las dependencias que conforman el área de la Gestión Municipal y cuyo listado de Proyectos son parte integrante de esta Resolución.-

DECRETO


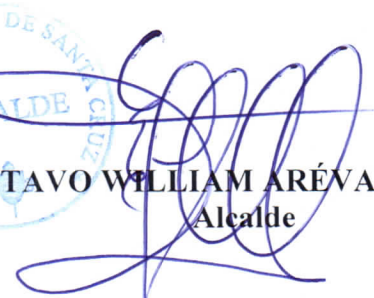
1.- **APRUÉBESE**, el Plan de Compras y Contrataciones del área **Gestión Municipal** para el año 2020, con el listado de proyectos adjuntos.-

2.- **PROCEDASE** a publicar la presente resolución en el Portal Mercado Público.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)